

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
JCMR / IAS / KMV / MIA / PPA / MIA y mla.-

ADQUISICIONES	
RECEPCION DOCUMENTOS	
FECHA:	14.02.18
HORA:	17:00
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES	

DECRETO EXENTO N° 1219

CAUQUENES,

13 FEB. 2018

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 465 de fecha 19 de Enero del 2018 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-28-L118 para la adquisición de **"Insumos veterinarios necesarios para operativos de sanidad animal en la Comuna"**.
- 2.- El memo N° 26-A de fecha 16.01.2018 de Dirección Desarrollo Comunitario.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 02 de Febrero del 2018.-
- 4.- Planilla de Evaluación firmada por la Encargado de Adquisiciones y Operador del Portal.-
- 5.- La Ley N°23.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 23.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 2388; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir **"Insumos veterinarios necesarios para operativos de sanidad animal en la Comuna"**.
- b) El resultado del análisis respecto de la ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-28-L118, para la adquisición de **"Insumos veterinarios necesarios para operativos de sanidad animal en la Comuna"**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) Se declaran inadmisibles las ofertas presentadas por los proponentes el **PROVEEDOR, EDUPLAYS COM LTDA**, por no adjuntar declaración jurada firmada, como de indico en bases de licitación, **PROVEEDOR, DIPROLAB LTDA** por presentar oferta incompleta.
 - b.2) Las ofertas presentadas por los oferentes **COMERCIAL ALIAGRO LTDA, OSM LTDA**, se declaran admisibles, al dar cumplimiento a las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
 - b.3) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de ofertas, se concluye que la propuesta del oferente **COMERCIAL ALIAGRO LTDA**, ha obtenido el mayor puntaje por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLES**, la oferta presentada por el proponente el **PROVEEDOR EDUPLAYS COM LTDA**, por no adjuntar declaración jurada firmada, como de indico en bases de licitación, **PROVEEDOR, DIPROLAB LTDA** por presentar oferta incompleta.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, las ofertas de los proveedores **COMERCIAL ALIAGRO LTDA, OSM LTDA**, se declaran admisibles, al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación Pública ID: 434-28-L118 "**Insumos veterinarios necesarios para operativos de sanidad animal en la Comuna**" y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2) de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID 434-28-L118 "**Insumos veterinarios necesarios para operativos de sanidad animal en la Comuna**"; al oferente **COMERCIAL ALIAGRO LTDA, R.U.T. 77.186.150-4**; por un monto total de **\$ 997.434**, (impuesto incluido) el plazo de entrega del producto será el indicado en bases de licitación y de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: 215-22-04-006 (4-33) Fertilizantes, insecticidas.

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

PATRICIO ARAVENA AGURTO
Secretario Municipal (S)

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE
(S) **LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J.**
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante